

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EDINSON VARGAS GUZMÁN, GLADYS CECILIA PÉREZ CASTILLA y otros.
RADICADO: 680013103011 2020 00136 00

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, informando que el Tribunal Superior del Distrito de Bucaramanga, devolvió el expediente confirmando la decisión apelada. Bucaramanga, 8 de mayo de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2020-00136-00

Bucaramanga, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y, revisado el expediente el Despacho dispone **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por la Sala Civil – Familia, del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, el 29 de abril de 2023, decisión en la que resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia anticipada de primera instancia¹, de la siguiente manera:

Primero. CONFIRMAR en su integridad la sentencia anticipada materia de apelación proferida el 10 de marzo de 2022 por el Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga, en este proceso ejecutivo adelantado por BANCOLOMBIA S.A. contra EDISON VARGAS GUZMÁN y GLADYS CECILIA PÉREZ CASTILLA

Segundo. Condenar en costas de segunda instancia a la parte recurrente. Líquidense por el Juzgado de origen, incluyendo la suma de tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos (\$3.480.000) como agencias en derecho.

Ejecutoriado el presente auto, procédase por secretaría a la liquidación de costas respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 050 del 17 de mayo de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c00735726bbe2c12b188572c83a511f757ca42e3214167b1d4fcf71e46e08cf2

Documento generado en 16/05/2023 03:32:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Sentencia anticipada del 10 de marzo de 2022, obrante en PDF **34SentenciaAnticipada.pdf**, del cuaderno principal de la primera instancia.